Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2680

TALCA, 27 JUL 2011

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.

d) Las resolución exenta Nº 1662 del 6.10.2010, todas del SERVIU Región del Maule, mediante las cuales se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **Gestion Vivienda,** para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 3 de Junio del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica**, Gestion Vivienda**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 21de julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas**.**

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Constitución	Jorge Enrique Loyola Rojas	6251136-2	380	20	0	20,25	420,25

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **Gestion Vivienda.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencias aprobados por la resolución citadas en el visto d) de la presente resolución

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **420,25 UF** , se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **15 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2010.

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

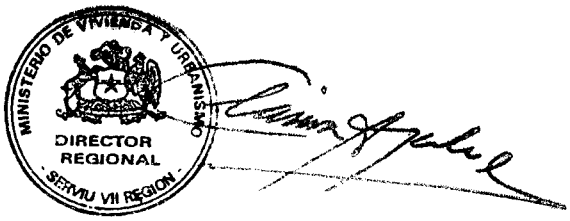

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

CORANHA/JDL/CBG/MAV/mav
DISTRIBUCION
- Gestión Vivienda Calle 1 Oriente Oficina 220 Talca
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes.